

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en el procedimiento de selección para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, por la que se anuncia convocatoria de selección por el procedimiento de urgencia, para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a lo indicado en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar y hacer pública, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, la puntuación asignada a la única participante admitida en el proceso de selección.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL VALORACIÓN DE MÉRITOS
MARINA LILLO ADAN	29,52

Segundo.- Designar, para el desempeño eventual de las funciones de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, objeto de la convocatoria, a Dña. Marina Lillo Adán, a cuyo favor se expedirá el oportuno nombramiento de carácter temporal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, - en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 15 de junio de 2016.

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I
P.O. 15/09/2015
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,
GERENCIA
SECTOR ZARAGOZA I
Fdo. José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en el día de la fecha.

Zaragoza, a **16 JUN 2016**
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I,
P.O. DE 15/09/2015
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II,
GERENCIA
SECTOR ZARAGOZA I
Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui